GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

TECHNO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1324 DE 2013 QUE APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BECA JUNAEB PARA LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.771

SANTIAGO, 17 de septiembre 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Ley Nº 180 de 1973 que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General, la Ley Nº 20.641, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013, en la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General del a Presidencia; en la Resolución Exenta N° 1324 del 03 de julio 2013 que Aprueba el Manual de procedimientos Beca JUNAEB para la Prueba de Selección Universitaria (PSU) y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en el cual se encuentra comprendido el Programa Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1324 de fecha 3 de julio de 2013, JUNAEB aprobó Manual de Procedimientos para la Prueba de Selección Universitaria (PSU) Año 2013;

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1496, de fecha 29 de julio de 2013, se aprobó una modificación en el Manual consistente en extender el plazo para el ingreso de postulaciones de aquellos estudiantes provenientes de

establecimientos privados que presentan alguna situación de vulnerabilidad a acreditar ante las Direcciones Regionales;

4.- Que, la modificación antes descrita se efectuó a partir de la decisión del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) de la Universidad de Chile, de extender el plazo de inscripción hasta el día lunes 19 de agosto de 2013;

5.- Que, el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) de la Universidad de Chile, ha determinado abrir un plazo extraordinario de inscripción para la Beca PSU, desde el día lunes 30 de septiembre hasta el viernes 4 de octubre de 2013, con el objeto posibilitar la inscripción de aquellos estudiantes de cuarto año medio que no alcanzaron a inscribirse en el proceso regular;

6.- Que, atendido a la incorporación de un plazo extraordinario efectuado por la Universidad de Chile, resulta necesario modificar el calendario contemplado en el Manual de Procedimientos, en el sentido de incorporar un plazo extraordinario de inscripción a aquellos estudiantes de cuarto año medio que no alcanzaron a inscribirse en el proceso regular.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFIQUESE Manual de Procedimientos de la Beca JUNAEB para la Prueba de Selección Universitaria (PSU) en el siguiente sentido:

Incorpórese en el Título III, denominado CALENDARIO ANUAL, entre la fila *Publicación de Resultados Becados JUNAEB para la PSU Casos especiales Particulares Pagados* y la fila *Rendición de la PSU* lo siguiente:

Actividades	Fechas	Responsable
Período Extraordinario de inscripción a la PSU y validación de la Beca JUNAEB para PSU.	30 de septiembre al 4 de octubre	Estudiantes Promoción 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO ELECTRÓNICO.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

JORGE POBLETE AEDO
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Distribución:
Depto. de Becas
Depto. Auditoría Interna
Depto. de Planificación y Gestión de Estudios
Asesoría Jurídica
Direcciones Regionales
Oficina de Partes
DJVR/SPT/EGP